

SECCION POLITICA.

LA ESPAÑA DE LOS RADICALES.

Quando hojamos la verdadera e imparcial historia de algun pueblo y encontramos capitulos en los que se narran hechos célebres y memorables, ya de un individuo, ya de una colectividad, nuestro corazon se ensancha, y experimentamos, a la par que una alegría interior, una especie de sentimiento que podría traducirse por noble envidia, cuando aquellos hechos memorables, aquella gloria no pertenecen a nuestro país. Por el contrario, sufrimos una desagradable impresion cuando en lugar de hechos sublimes y gloriosos hallamos un capítulo de culpas, con una narracion de crímenes políticos, y de atentados contra la moral y la religion, contra la justicia y los intereses de los pueblos, contra las instituciones y la sociedad.

Las impresiones que recibimos, buenas ó malas, alegres ó tristes, son más ó ménos vehementes á medida que nos interesamos por el pueblo ó por la nacion cuya historia examinamos; y como en primer término figura nuestro propio país, vamos á hacernos cargo de lo que nuestros sucesores y las futuras generaciones del orbe civilizado, dirán al abrir el libro de la Historia de España, y al leer las páginas en que estén escritas las proezas del radicalismo, negro borron del que protestamos desde ahora, dejando toda la responsabilidad á los modernos hebreos, que se disputan la túnica gloriosa que cubria la noble y activa España, que gracias á la indolencia, tal vez cobarde ó al indiferentismo de los buenos, á la osadía de los malos y á la falta de tacto de quien debia velar por los intereses y la honra nacional, ha tenido la desgracia de descender hasta el nivel de unos hombres como los que dirigen los destinos de este desdichado pueblo.

Concretándonos á los ocho meses de dominacion radical, y no queriendo echarla de profetas sobre la duracion de esta nube de langosta que nos devora, condensaremos en breves renglones las virtudes del radicalismo, las glorias de la cimbrera y las heroicidades del federalismo, plagas que, refundiéndose en una, han llevado á la nacion al borde de la bancarota, cubriéndola de luto y de deshonra, colocándola á los piés de naciones envidiosas de su gloria, y convirtiéndola en miserable y vil juguete de cualquier aventurero.

Si, en las negras páginas de la historia de España se leerá que en la segunda mitad del siglo décimonono, un hombre desconocido y vulgar, más atrevido que sabio, metiéndose á político de especulacion, ambicioso hasta lo infinito, se prevaleció de la amistad con que hombres importantes tuvieron la debilidad de honrarle, y en prueba de agradecimiento conspiró siempre contra ellos, minándoles el terreno hasta sobreponérseles, valiéndose de los medios reprobados conocidos de todo el mundo y que solo el jesuitismo más falso pudiera emplear.

En la historia de España nuestros hijos leerán que, aquel hombre funesto, inspirado por otro ó otros no ménos funestos y al frente de unos cuantos ambiciosos, al paso que hacian alarde de un sentimentalismo y de una virtud fingidas, condenaban en los demás aquellos vicios y actos nada ejemplares que eran su patrimonio; que herian á mansalva calumniando á personas honradas; que se jactaban de tener religion dejando el catolicismo para las esposas é hijas de sus parciales; que embaucaban á los crédulos con composas ofetas que no pensaban cumplir; que fingian motines y asonadas para dárse importancia, para asustar á ciertas personas y para calumniar á los que lo sacaron de la nada. La historia contará lo de los trabucazos en las calles de San Roque y del

Arenal, el motin del 11 de diciembre del 72, y otras fazañas por el estilo, pero tambien consignará quiénes fueron los preparadores, y el objeto que con todo esto se proponian. La historia dirá que esa fraccion politica constituyó un club donde, al igual que en los circos y plazas públicas, se insultaba á la autoridad suprema y se hacia propaganda demagógica, mendigando para escalar el poder el auxilio de los partidos absolutista y anti-monárquico, formando una estrecha alianza ofensiva y defensiva, galvanizando el cadáver del carlismo y poniendo á los afiliados á esta causa en disposicion de sostener una sangrienta lucha, en la que, no solo se derrame la sangre de hermanos, sino tambien se arruine el comercio y la industria, y se destruyan obras que han costado inmensos sacrificios y gastos. De aquella funesta alianza nació lo que se llama benevolencia republicana, que no es otra cosa que un trabajo de zapa contra los fundamentos de la sociedad. De aquella alianza nació el impulso que La Internacional ha recibido para disputar palmo á palmo el derecho de propiedad á los legítimos poseedores, y mantener en continua lucha el capital y el trabajo, convirtiéndolo á los incautos operarios en instrumentos de cuatro mercaderes que quieren vivir del sudor del obrero á quien explotan, y mantener en constante alarma el país que los tolera.

La historia nos dirá que en estos tiempos hubo periódicos que publicaban artículos como el titulado La loca del Vaticano, y trozos del libro de Maquiavelo, y que el autor de tales escritos era bien remunerado; nos dirá que los radicales dejaban que la populacheria insultase las instituciones, que los prohombres de este partido querian orar el Palacio, y deseaban la menor cantidad de rey posible, y otras linduras por el estilo.

El radicalismo-cimbro-federigrafo, despues de trastornar la Península desmorralizando la administracion, colocando en los puestos oficiales á gente inepta y hasta criminal; atropellando los sentimientos religiosos de los pueblos con proyectos de leyes inconvenientes; desorganizando el ejército con la improvisacion de generales y postergando el verdadero mérito; corrompiendo la magistratura, haciéndola instrumento de la política; desacreditando altísimas instituciones, que debian ser los primeros en respetar; hollando todas las leyes y atropellando la moral y la justicia; perturbando la enseñanza hasta convertir las universidades en centros de holganza; llevando á las Cortes y al Senado gentes ignoradas y sin representacion alguna, especie de mercaderes de la política y vampiros del presupuesto; protegiendo al criminal y desamparando al hombre honrado; ofreciendo la abolicion de las quintas, de la pena de muerte y la nivelacion de los presupuestos, pero en cambio haciendo soldados á todos los españoles de veinte á veinticinco años, manteniendo el asesinato oficial y recargando las contribuciones sin nivelar los presupuestos; en una palabra, no contento con comprometer la honra y el bienestar moral y material de los peninsulares, aparentando un hipocrita sentimentalismo, cede á las exigencias de los filibusteros, y prepara con sus reformas en las Antillas la independencia de estas en mengua y perjuicio de la madre patria.

Los que aparentan dolerse de la esclavitud de los negros asiáticos, y que tanto vociferan reclamando para aquellos la libertad que todos los deseamos, se rien y mofan de las desgracias ocasionadas por el vandalismo de los absolutistas en varias provincias, y no tienen una palabra de censura cuando se esclaviza á 40.000 blancos. El juego es demasiado transparente para no ser conocido, y cada dia se hace más la luz en este desinteresado negocio.

La historia de España contendrá estas negras y manchadas páginas de la dominacion radical-cimbro-federigrafa. Quiera Dios que á

continuacion de ellas no se lea el siguiente epilogo:

Gracias al indiferentismo de los buenos, á la incapacidad y desatentado orgullo del Gobierno y á la osadía de algunos hijos espúreos. España quedó fuera del número de las naciones, civilizadas y de sus antiguas grandezas no quedó la menor sombra, ni el más pequeño vestigio, y con la destruccion del mapa de su integridad, quedó tambien rasgada su gloriosa bandera.

Con una entonacion ridículamente solemne, dió lectura ayer en el Congreso el Sr. Cintron del dictamen de la comision que entiende en el proyecto de ley presentado por el Gobierno para abolir la esclavitud en Puerto-Rico. En vez de los aplausos que se esperaban al terminar la lectura del dictamen, solo se escucharon las voces de los diputados que pidieron la palabra en contra, que fueron los Sres. Salmeron, Gonzalez (D. Fernando), conde de Torreno, Zugasti, Estéban Collantes, Gamazo, Gándara, Aura, Sanz y Posse, Lassaia y García (D. Bernardo).

El Sr. Collantes promovió un incidente sobre la amplitud que debian tener los debates de este proyecto, y se acordó que en vez de los tres turnos en pró y tres en contra que el reglamento autoriza, se conceda la palabra á todo el que la pida sobre este importante asunto. De los diputados constitucionales ocuparon sus puestos los Sres. Gamazo, Sanz y Chacon. Como este proyecto no se empezará á discutir hasta dentro de ocho dias, y en su discusion ha de invertirse un mes ó ménos, hay grandes probabilidades de que no llegue á ser ley.

Desde las diez de la mañana á las dos de la tarde duró el primero de los consejos celebrados ayer, al cual asistieron los presidentes de los Cuerpos Colegiados y por la tarde se celebraron otros dos en el Congreso, uno á las cinco y media y el otro de nueve á once de la noche.

Además, el presidente del Consejo de ministros ha tenido una entrevista con los señores ministro de la Guerra y general Primo de Rivera, que duró desde la una hasta las cuatro y media de la madrugada. Según de público se dice, estos consejos y la entrevista, no han tenido otro objeto que ventilar la ya famosa cuestion de los artilleros, cuya solucion no puede ménos de conducir á un nuevo conflicto.

Deseamos, sin embargo, que nuestras previsiones no se realicen.

La comision del Congreso nombrada para dar dictamen acerca del proyecto de abolicion de la esclavitud, cumplió al fin su cometido, leyendo ayer tarde el que ha emitido sobre tan trascendental asunto. La parte dispositiva del mismo, dice así:

- Artículo 1.º Queda abolida para siempre la esclavitud en la provincia de Puerto-Rico.
- Art. 2.º Los actuales esclavos serán libres al finalizar los cuatro meses siguientes á la publicacion de esta ley en la Gaceta de Madrid.
- Art. 3.º Los poseedores de esclavos serán indemnizados de su valor en el término expresado en el artículo precedente, conforme á las disposiciones de la presente ley.
- Art. 4.º Los obstáculos que puedan surgir, ya por la indemnizacion, ya con ocasion del cumplimiento de esta ley, no dificultarán ni impedirán en materia alguna la realizacion del art. 2.º
- Art. 5.º El Estado destina 30 millones de pesetas á la indemnizacion de que habla el art. 3.º Dicha cantidad deberá distribuirse entre los poseedores de esclavos, teniendo en cuenta el número, edad y aptitud individual de estos.
- Art. 6.º La distribucion se hará por una junta compuesta del gobernador superior civil de la isla de Puerto-Rico, presidente; tres diputados provinciales elegidos por la diputacion, el síndico del ayuntamiento de la capital, dos propietarios elegidos por 50 mayores poseedores de esclavos, y otros dos elegidos por los 50 menores poseedores de esclavos. Los acuerdos de esta comision serán tomados por mayoría de votos.
- Art. 7.º El Gobierno consignará anualmente en el presupuesto de la isla la cantidad de 3.500.000 pesetas para intereses y amortizacion de un empréstito de 30 millones en deuda amortizable, cuyo producto se destinará á la indemnizacion que establece el art. 3.º Si el Gobierno no colocase el empréstito, entregará los títulos á los actuales poseedores.
- Art. 8.º El Gobierno dictará los reglamentos necesarios para la ejecucion de esta ley sin atacar en manera alguna la libertad del trabajo.

Palacio del Congreso 27 de enero de 1873.—Francisco Salmeron y Alonso, presidente.—Félix de Bona.—Antonio Ramos Calderon.—Manuel Moncasi.—Rafael Maria de Labra.—Manuel Gomez Marin.—José Faundo Cintron, secretario.

Conocido el pensamiento del Gobierno condensado en los artículos que dejamos transcritos; parecemos oportuno reproducir el de abolicion gradual de la esclavitud formulado por el Sr. Gasset y publicado ayer por El Imparcial:

Su confesto es el siguiente:

- Artículo 1.º La esclavitud terminará en la isla de Puerto-Rico el dia 31 de diciembre de 1878.
- Art. 2.º Para la consecucion de lo que dispone el artículo anterior, se declara coartados á los esclavos que no lo estén ya, existentes en dicha isla á la fecha de la publicacion de esta ley en la Gaceta de la provincia.
- Art. 3.º La coartacion se hará á cargo del Estado, que entregará al dueño el 20 por 100 del valor del esclavo.
- Art. 4.º La coartacion determina, no sólo una limitacion del precio del esclavo, sino tambien una fraccion de la unidad representativa de su estado de esclavitud.
- En consecuencia, corresponderá al esclavo una parte del jornal que representa su trabajo, igual á la que por la coartacion le queda de su esclavitud.
- Art. 5.º La parte que al esclavo correspondiera del jornal que representa su trabajo, se percibirá por el dueño respectivo, y se destinará en el término de seis años, á la redencion de aquél y á la formacion de su peculio, del modo que disponen los artículos siguientes.
- Art. 6.º En el término de dos meses, á contar desde la publicacion de la ley en Puerto-Rico, se verificará la tasacion de los esclavos de que trata el art. 3.º con el objeto de señalar á cada uno el precio de coartacion.
- Este precio no excederá de 1.500 pesetas.
- La tasacion se hará en la forma que prescriben los reglamentos.
- Art. 7.º Verificada la tasacion recibirán inmediatamente los dueños la cantidad á que se refiere el art. 3.º
- Art. 8.º Coartado el esclavo en el 20 por 100 de su valor, se destinará á su redencion, el primer año el 15 por 100 del jornal que representa su trabajo, y el 5 por 100 del mismo á la formacion de su peculio.
- En el segundo año se destinará á los mismos objetos respectivamente el 20, 7,18 (21) y el 5 por 100.
- En el tercero el 28,617 (29) y el 5 por 100.
- En el cuarto el 39,527 (40) y el 5 por 100.
- En el quinto el 54,597 (55) y el 5 por 100.
- Y en el sexto el 73,412 (73) y el 5 por 100.
- Art. 9.º La redencion y la formacion del peculio de los menores de 12 años, se hará á cargo del Estado, mientras no cumplan dicha edad y sean aptos para el trabajo.
- Art. 10.º Para la aplicacion de los artículos anteriores se entenderá que el dueño sólo podrá exigir del esclavo coartado un real fuerte por cada 500 pesetas de su valor, con arreglo á lo establecido por costumbre y reglamentos.
- Art. 11.º El esclavo coartado podrá destinar á su redencion, además de las cantidades que se fijan en los artículos 5.º y 8.º, las que adquiere por cualquier otro concepto, y pagado el resto de su valor, entrará inmediatamente en el goce de su libertad.
- Art. 12.º Por los esclavos que á contar desde la publicacion de esta ley lleven dos años formando parte de una familia, viviendo en habitacion separada y sosteniéndose con su trabajo, se abonará á sus dueños un 5 por 100 sobre el valor total de la coartacion.
- Art. 13.º Los esclavos serán dueños de lo que adquirieran por todos los medios legales y podrán disponer de ello con las mismas condiciones que los hombres libres.
- Los bienes de esclavos fallecidos abintestato sin descendientes y ascendientes, ni colaterales reconocidos que los herederos pasarán á un fondo común con destino al aumento de los peculios.
- Art. 14.º Los esclavos coartados antes de la fecha de la publicacion de esta ley en la Gaceta de Puerto-Rico, se entenderá que no lo están por más precio que el máximo de 1.500 pesetas señalado en el art. 6.º supliendo el Estado la diferencia entre el importe de su primera coartacion y el que señala para la misma esta ley.
- Art. 15.º Cuando los esclavos rediman el precio total de su coartacion, quedarán bajo la proteccion del Estado y sujetos á las disposiciones que reglamentan el trabajo.
- Art. 16.º La coartacion y la venta de esclavos coartados no devengarán derechos de clase alguna; se entenderán de oficio, y los testimonios y certificaciones se darán á los esclavos en el papel correspondiente.
- Art. 17.º Quedan derogadas las disposiciones y prácticas que se opongan á la letra y al espíritu de esta ley.

Madrid y diciembre de 1872.

Por hoy nos limitamos á llamar la atencion de nuestros lectores sobre ambos documentos, y si recuerdan los antecedentes de la cuestion, fácil les será formar juicio acerca de la significacion de la actitud en que se ha colocado el gabinete Martos-Zorrilla.

Mañana insertaremos el proyecto formulado por el Sr. Becerra cuando era ministro de Ultramar. Es un documento que merece ser conocido, porque hace constar el inmenso terreno que ha recorrido S. E. desde aquella fecha á la en que presentó su proposicion famosa, causa de la dimision del Sr. Gasset.

La cuestion de los artilleros vá tomando las proporciones que todo el mundo presenta, y cuya gravedad se revela bien claramente en los sueltos que á continuacion reproducimos, tomándolos del buzón ministerial de La Correspondencia de la noche:

«Hoy se ha celebrado un importante Consejo de ministros en la presidencia, que ha durado desde las diez y media de la mañana hasta la una y media. Este Consejo parece que ha sido dedicado exclusivamente á la cuestion de los artilleros, cuestion pendiente desde anteaer, como habiamos anunciado, y que ha sidoobjeto tambien, según se aseguraba, de una larga conferencia celebrada anoche á hora bastante avanzada entre el director de artillería y el Sr. Ruiz Zorrilla.

A este Consejo han asistido los dos presidentes de ambas Cámaras. El Gobierno, aunque no tiene aún noticia oficial de la actitud en que se supone á los artilleros, con la debida prevision se ha ocupado hoy de este asunto con la detencion y madurez necesarias.

Segun nuestros informes, el Gobierno parece dispuesto á mostrarse completamente desayado y está unánime en el deseo de hacer que la ley sea por todos mantenida y respetada, y en el propósito de que no se susciten dificultades por nada ni por nadie, en momentos en que más calma y serenidad se necesitan para resolver cuestiones más altas y trascendentales, cuya torcida solucion puede conve-

nir solo á determinadas influencias. El consejo, pues, de hoy, no ha tenido otro resultado que el del acuerdo que indicado queda.

Segun La Epoca, que parece bien informada en este asunto, el general Hidalgo no lleva á Cataluña mando de capitán general del distrito para que utilice sus servicios en la guerra más conveniente, siendo por lo tanto fundada la supuesta actitud de los artilleros respecto á este nombramiento.

«Hoy han tomado incremento los rumores de crisis por consecuencia del consejo de esta mañana. Los rumores son más bien hijos del deseo que de la verdad de las cosas.»

«Los ministeriales aseguran hoy que el Gobierno no ha abrigado ni abriga el intento que le atribuyen algunos periódicos, de provocar á nadie con la cuestion del general Hidalgo, puesto que el cargo que á este le confía no puede dar el más ligero fundamento para que se reprochezan ciertas cosas; pero abogan los amigos del ministerio que, si á pesar de la prudencia con que este procura proceder, se le trata de crear conflictos, el Gobierno está dispuesto á mostrar toda la entereza que corresponde en tales casos.»

Será cierto que el Gobierno no quiere provocar conflictos; pero es evidente é indiscutible que cada uno de sus actos se traduce en un conflicto más ó ménos trascendental, que viene á agravar el estado precario de la situacion y pone en peligro lo existente. No dudamos tampoco, si así le place á la mano oculta del ministerio, que este, tenga toda la firmeza y resolucion de que hace alarde; pero tampoco se nos negará la perplejidad y gran debilidad que demuestran los anteriores sueltos, debilidad que tiene por base su ineptitud, su ridicula vanidad y su impotencia.

El que juega con el fuego, concluye por abrasarse.

Los diarios ministeriales dicen que no hay crisis, pero anuncian que se reformará el ministerio.

Los periódicos radicales dicen con forzado contentamiento que la mayoría está compacta, formando un solo hombre, y los de procedencia cimbra y progresista se están arrojando los trastos á la cabeza.

Sin embargo, estas armonías son muy propias de los radicales, por lo cual no es extraño que se parezcan á los órganos de Mostoles.

Entre tanto los ministros siguen celebrando consejos y más consejos, y la cuestion de los artilleros les marea y pone en un brete; esto sin perjuicio de otras cuestiones que les van poniendo tan blandos como una breva, y que caerán del árbol del poder sin que nadie les toque.

«Pobre radicalismo, y qué muerte tan ignominiosa le espera!»

A 63 diputados asciende el grupo llamado independiente, y que capitanean los señores Mompeon y Escosura (D. Desiderio).

Como primer acto que acredite su independencia, estos señores se declaran desde luego contrarios á la abolicion inmediata de la esclavitud en Puerto-Rico por considerarla peligrosa é inoportuna, en las actuales circunstancias.

Este hecho, que significa una complicacion más á las muchas que rodean al Gobierno radical, tiene al mismo tiempo que ahondar cada vez más la profunda division que reina en la mayoría del Parlamento.

La descomposicion de la situacion radical no puede ser más completa.

Es tan grande el pánico que reina en los imponentes de la Caja de Ahorros de Madrid, que ninguno de ellos cree que puede estar seguro el fruto de sus economías, desde el mismo instante que se varía la administracion de aquel piadoso establecimiento; y el Gobierno por sí y ante sí dispone arbitrariamente lo que le dá la gana.

No parece sino que los imponentes han visto ya cernerse sobre el establecimiento una bandada de aves de rapina.

«Se convencen los radicales cuál es el grado de confianza que inspiran?»

Si el Gobierno no retira su decreto y deja la administracion tan garantida como antes estaba, habrá de surgir un nuevo conflicto, acaso tan grave é imponente como los otros que tanto menoscaban la vida del Gabinete.

«Está visto que el ministerio radical rompe cuanto toca con su mano, como si fuera maldito de Dios y de la patria!»

Ayer tarde hubo gran marejada en el salon de conferencias del Congreso, porque el general Gándara comió con el rey, y porque cuando el Sr. Zorrilla fue después á Palacio no encontró en él al monarca.

Será preciso que el rey, para calmar los temores y recelos de los radicales, solicite diariamente del ministerio el permiso de convidar á su mesa á ciertos hombres políticos; y consultarle las horas en que deba salir á paseo.

Por adelantarse en todo á su tiempo hasta llegó el misionero extremo á profetizar que nunca cesarian las discordias entre los Párrocos y los Alcaldes mayores.

Habiéndole consultado el método de evitarlas D. Santiago de Vera, despues de una larga conversacion que puede verse en la Crónica, le dijo: «Supuesta ya esta enemistad, que en Indias ha sido, es y será la más común, pues ya la padecía en su tiempo el Sr. S. Francisco Javier (sin agravio de muchos ministros que con toda justificacion harán todo su deber) soy de parecer que la oposicion entre el Ministro evangélico y el Alcalde mayor, es me-

«Los vacos, para reparar la ruina de la iglesia de él, por tiempo de 20 años, parece estar ya á la encomienda del resto de Puro y Tagurin (Tagudin?) y el pueblo de «Pedic (hoy Pite) en la provincia de Ilocos, que consta de 115 tributos por muerte del capitán D. Nicolás de Ibar, que la gozaba en segunda vida. Y asimismo la encomienda de las tres cuartas partes de Dillan y sus sugetos en la provincia de Cagayan, que consta de 287 tributos por muerte de Juan de Robles, y en cumplimiento de dicha real cédula, dijo que adjudicaba y adjudicó á dicha iglesia del convento de San Juan de Dios desta ciudad los dichos 402 tributos de dichas encomiendas para que el dicho Prior visitador...»

«Quien por dicho convento fuere parte, ayan, reciban y cobren el tributo que deben pagar los naturales... con cargo de que... y de pagar el pago á dicho convento el real situado, y los estipendios de los ministros de doctrina que tiene ó tuviera... según como lo hacen los Encomenderos de estas islas...»

Religiosa hospitalidad de San Juan de Dios en su provincia de San Rafael de Filipinas, por fray J. Manuel Maldonado.—1147.

«...mejor que la amistad, hablando según la experiencia común.» La suya sube de punto con estas frases para los prácticos en la materia, que ven en ellas una prueba de su admirable conocimiento del corazon humano y de las pasiones que suelen moverle en Indias. Hoy es el dia que la civilizacion y las reformas administrativas han hecho raras estas sensibles reyertas, y sin embargo, donde quiera que surgen entre el Alcalde y el Párroco, puede decirse, parodiando al P. Plasencia: «más vale así, porque de seguro evitan mayores males.

legislador, y acaso como filósofo y buen patriota, digámoslo sin rodeos, tendió á este fin desde el primer dia de su llegada al Archipiélago. Hoy podemos contar sus pasos en el polvo de los siglos, gloria inmarcesible que Dios ha regateado á muchos grandes hombres. Desde el primer dia le vemos aprender lo que todos ignoraban para hacerse á todos necesario. El encomendero destruye los barangays ó cabeceras para dominar mejor al indio, y él invoca el *uqali* de sus *nonos* (la costumbre de sus mayores), que llegaron á las islas en un *barangayan*, y se establecieron por grupos de tantas familias como cabían en el barco, para rehacer el *barangay*, restablecer el patriarcado venerable del cabeza y tener el principio de un pueblo. En vano lucha el encomendero con esta influencia; lo han dicho los *nonos*; es el *uqali*; lo quiere el Padre *malanda* (viejo). Los *barangays* desunidos están en continua guerra, que no conviene al encomendero, ni al religioso, y trabajan de consuno para juntarlos; pero entonces resulta el pueblo, y el fraile, con la ley en la mano, pide que se le haga iglesia, ó la hace él mismo si no hay encomendero; pero si le hay y resiste el gasto, porque gana poco, el rey ó el Gobierno superior, que miran á intereses más altos, y hallan representada en aquella iglesia el orden público, la política, la paz de docientos familias, y digá-

De esta manera, y con tal condicon, seguirán los radicales prestando su amor y su concurso a la nueva dinastía.

La Correspondencia de anoche dice en un suelto que ayer reinaba gran animacion en el salon de conferencias.

El Sr. Beranger ha presentado a las Cortes dos proyectos de ley, uno sobre abolicion de matriculas de mar, y otro sobre creacion de una escuadra de pequeños buques que sirvan en tiempo de guerra para la defensa del mar territorial.

Es probable que ni uno ni otro lleguen a ser leyes, pero seria de ver, si esto sucediera, que interin contratara S. E. la adquisicion de esos buques en los astilleros extranjeros.

Leyes inventadas por el sabio y liberal seso radical Montero Rios, propias para administrar justicia en una casa de Orates, segun la uniformidad de sus principios, y sobre un mismo punto de derecho.

Art. 4. Ningun español podrá ser preso sino en virtud de mandamiento de juez competente. El auto por el cual se haya dictado el mandamiento, se ratificará o repondrá, oido el presunto reo, dentro de las setenta y dos horas siguientes al acto de la prision.

Art. 214. Incurrirán en la pena de suspension en sus grados mínimo y medio: Segundo. La autoridad judicial que no ratificare el auto de prision, o no lo dejare sin efecto dentro de las setenta y dos horas siguientes a la en que aquel hubiese sido dictado.

Art. 403. El auto de prision se ratificará en todo caso, ó repondrá, en las setenta y dos horas siguientes a la que en que se hubiese puesto al procedado a disposicion del juez ó tribunal que hubiese dictado el auto.

Por esto, graduaran nuestros lectores los puntos que el ministro de Gracia y Justicia radical calza en materia criminal, ya que no constitucional, y comprenderán que el Código penal castiga un acto que la primera y tercera de las leyes que mencionamos autoriza expresamente.

A nuestro apreciable colega El Gobierno han parecido sin duda oportunos nuestros articulos históricos titulados Semejanzas, cuando tambien apela a la historia, a fin de presentar cuadros de enseñanza a todos los que intervengan ó puedan intervenir en la direccion de los asuntos del Estado.

Mucho nos alegramos ver a El Gobierno entrar en el camino de una politica levantada, y condenar por lo tanto implícitamente la política de aventuras.

A terrible prueba intenta someter La Discusion a los diputados radicales que parece no están conformes con las reformas de Ultramar ni con la secularizacion de cementerios.

Segun los periódicos de los Estados Unidos, parece que estamos amenazados de otra grave insurreccion en Filipinas al grito de guerra España!

Esperamos, por tanto, todo lo malo que puede ocurrir en un país sin gobierno, sin orden y envuelto en la anarquía y bajo la influencia de sus más encarnizados enemigos.

Los carlistas quemaron anteaer la estacion de Miravalles, é intentaron hacer lo mismo con el viaducto de Ondategui.

La baja que ayer experimentaron los fondos publicos en la Bolsa, se atribuye a las noticias, cada vez más tristes, que se reciben de Cuba y Puerto-Rico.

Acercá de la manifestación reformista celebrada en Sevilla, y para poner a salvo ó disminuir la gravedad de la conducta arbitraria y opresora de aquellas autoridades, por todo argumento se le ocurre decir a La Tertulia:

cular, y que La Tertulia fácilmente los confirma, por lo cual no ofrece ya ninguna duda de que son ciertos y muy ciertos los trabajos en Sevilla en pró de la causa filibustera y la deshonra de España.

Hoy recibimos algunos detalles de la manifestacion abolicionista verificada en Sevilla y que segun todas las noticias fué una verdadera mascarada.

El Sr. Becerra parece dispuesto a sostener la reforma por él ideada en el personal de su departamento, y en virtud de la cual se suprime la direccion de Estadística, creándose la subsecretaria.

Nuestro apreciable colega El Gobierno, ocupándose superficialmente de la organizacion del ramo de Correos que dicen proyecta el actual director de Comunicaciones, dice:

Ahora nos toca preguntar a nosotros: qué derechos tendrán aquellos empleados que, cumpliendo exactamente su deber, y entre los cuales los habia con muchos años de servicios, fueron declarados cesantes al entrar los radicales, sustituyéndolos con gente inepta?

Esta creencia solo podría abrigrarla un Gobierno justo, que hubiese montado una administración modelo, y que estuviera mereciendo hoy los plácemes de la opinion pública; pero esta administración, que no tiene el diablo por donde desahalarla...

Los periódicos franceses vienen a confirmar la interpretacion que ayer dió un diario al despacho en que se trasmitia la noticia de El Evénement respecto a la supuesta participacion del director del Banco territorial de España, M. Duvernois, en el asunto que ha dado margen al procedimiento de que ha sido objeto el Banco comunal de Paris.

Este nuestro aserto lo confirma el Paris Journal en los siguientes términos:

Un periódico de la mañana, al anunciar que anteaer por la tarde se verificó un registro en las oficinas del Banco territorial de España, sitúa en la calle de La Chaussée d'Antin, núm. 53, insinúa que varios personajes notables, en número de 20 próximamente, y entre ellos M. Clement Duvernois, se hallaban comprometidos en los recientes desastres financieros que acabamos de indicar.

En cuanto a la noticia dada esta mañana por El Evénement, respecto a que hace tiempo habían abandonado sus cargos todos los administradores del Banco territorial, carece de exactitud.

Por nuestra parte, solo debemos añadir que M. Duvernois, que se halla en Paris desde hace dos dias, regresará a esta corte el viernes ó sábado.

Hoy no ha llegado a Madrid el correo del Norte.

No habrán tenido por conveniente los carlistas dejarlo circular.

Los carlistas han querido sin duda tomar venganza de la derrota sufrida en Iruroz, y han descargado sus iras sobre la línea férrea, destruyéndola en varias partes, quemando la estacion de Miravalles, cerca de Vitoria, y haciendo fuego a los trenes. Estos vuelven a circular solo de dia, y con muchas dificultades.

En carta fechada el domingo en San Sebastian, se dice que aquel ayuntamiento, en vista del aspecto que presenta la insurreccion carlista, se habia propuesto aumentar el número de voluntarios de la libertad; y que al dirigirse a los republicanos, estos manifestaron no

tener inconveniente en recibir las armas que se les ofrecian para proteger el orden, pero de ningun modo para perseguir carlistas.

En carta que acabamos de recibir se nos dan los siguientes detalles de los actos cometidos por las hordas de salvaje llamados carlistas.

En la línea férrea de Madrid a Irún se ha suspendido todo servicio de noche por los atentados carlistas.

Los carlistas quemaron anteaer la estacion de Miravalles, y se dice que intentaron quemar el viaducto de Ondategui.

Los carlistas desfilaban anteaer en Urquiola los correos y moderaron de las bajadas de la Maestrazgo el caballo que montaba el capitán Polv. Daban ataco a dicha faccion en el Baranco de Silvestre, y la hizo un muerto, dos heridos, dos prisioneros, y la cogió armas y municiones.

Las tropas que operan en Navarra toman tambien aque la direccion.

El 25 estaba en Durango el comandante general de Vizcaya con ocho compañías de infantería y algunos caballos, habiéndose reforzado esta columna con dos compañías procedentes de Bilbao.

Una columna compuesta de un batallon de cazadores de Reus y miqueletos perseguian a esta faccion.

Las columnas de tropas que operan en la provincia de Castellón, están combinadas para la campaña que se ha emprendido de nuevo por el capitán general de Valencia con objeto de limpiar el país de tantas partidas carlistas que le infestaban, y las cuales parece que se han refugiado hacia los confines de esta provincia y la de Teruel.

En la Bolsa se han cotizado:

El 5 por 100 francés, a 54.50.

El exterior español, a 26.35.

En el exterior español, a 26.11.

El príncipe Napoleón, juntamente con la emperatriz Eugenia, se encara de la tutela del príncipe imperial. No pidiendo manifestar alguno, pero del mismo inquieto y revoltoso del príncipe Napoleón debe esperarse una política activa, de combate, y tal vez de conciliación.

Comprendiendo así, el Sr. Thiers ha querido tener una conferencia con la comision de peticiones de la Asamblea nacional, con el fin de ponerse de acuerdo con ella respecto al memorial dirigido por el príncipe Napoleón a la Asamblea en demanda de que se le reconozca y garantice el derecho que tiene todo ciudadano francés de residir en Francia.

El presidente de la república ha declarado terminantemente a la comision que no quiere reconocer en el príncipe Napoleón semejante derecho, antes entiendo que la ley votada por la Asamblea declarando destronado a Napoleón III significaba al mismo tiempo la expatriación de toda la familia imperial.

En las sesiones de la Asamblea el general Guillemin dijo que habia en Francia tres candidaturas monárquicas. El duque de La Rochefoucauld-Bisaccia le contestó que no hay más que una, y que precisamente acababa de tener a este propósito una conversación con el conde de Paris.

Estas palabras, pronunciadas por un personaje tan caracterizado como el duque de La Rochefoucauld-Bisaccia hubieran tenido la importancia de una declaración oficial si el duque no tuviera la manía de declarar sus desos como hechos reales, y si ya varias veces no hubiese la misma estado consumada.

El Journal de Paris, órgano genuino de los orleanistas cuida de advertir al público el verdadero valor de la entrevista celebrada entre el duque de La Rochefoucauld y el conde de Paris.

No tenemos, dice, que indagar cuáles son las palabras cambiadas en esa entrevista; pero podemos afirmar, sin temor de ser desmentidos, que el conde de Paris ha usado el mismo lenguaje que en otras ocasiones análogas.

El asunto de la fusion entre las dos ramas de la casa de Borbon en Francia, está siendo objeto de activas negociaciones. Este asunto habia sido tratado en una gran reunion celebrada el domingo 19 en Chantilly, a la que asistieron los príncipes de Orleans y los principales jefes del partido orleanista.

El combate sostenido el día 24 por la columna del brigadier Fernandez con la faccion Oseariz, cerca de Aranzaz, ha tenido mayor resultado de lo que se creyó en un principio, puesto que las bajas sufridas por la faccion han sido tres muertos, 24 heridos, tres prisioneros y se le han desarmado unos 200 hombres. Se recogieron además 58 armas de fuego.

El reconocimiento del campo de la accion de Iruroz practicado en la mañana del 27, dió por resultado encontrar 47 facciosos muertos, y segun noticias confidenciales el número de heridos se eleva de 80 a 100. Este hecho de armas, mandado por el capitán general de las Provincias, ha producido gran efecto moral en los pueblos, a los que han regresado muchos mozos que se habian llevado las partidas.

Publica el mismo diario oficial dos reales decretos trasladando a D. José de Bustos, presidente de sala de la audiencia de Sevilla, a una plaza de magistrado de la audiencia de Madrid, y nombrando para ocupar aquella vacante a D. José Pérez Jimenez, magistrado de la de Albacete.

Por el ministerio de Fomento se concede la cruz de primera clase de la orden civil de María Victoria a D. José Vallejo, distinguido dibujante y artista en el género artístico decorativo.

Asimismo se concede la misma cruz al Sr. D. Francisco Torres y Armengol.

Varios de los maquinistas y fogoneros declarados en huelga en la línea del Norte han accedido nuevamente a pedir trabajo, y la compañía se ha visto en el sensible caso de no poder atender su pretension, por tener ya cubiertas con exceso todas las plazas que aquellos dejaron al acordar la huelga, en vista de los graves perjuicios que el público sufría con tal medida. El que fué a Sevilla perdió su silla.

Podemos comunicar hoy a nuestros lectores las siguientes noticias militares:

Ha sido destinado al batallon de reserva de Palencia el capitán de infantería, de reemplazo en Valladolid, D. Balbino Belería y García.

Se han dado las órdenes oportunas para que se proceda a la vacunacion y revacunacion del ejército.

De Villaviciosa ha recibido el presidente del Centro hispano-ultramarrino y Liga Nacional el siguiente telegrama: «El constituido en esta villa saluda a ese cordialmente. Se firma con entusiasmo en adhesion al manifiesto de la Liga Nacional.» El presidente, Joaquín Garcia.

Tambien recibió ayer el Centro este otro telegrama: «Sevilla 25.—Excmo. señor presidente del Centro hispano-ultramarrino y Liga Nacional, Madrid.—Las juntas directivas del Circulo y Liga saludan hoy en su primera sesion al señor presidente y sus dignos compañeros de las del Centro, ofreciéndoles su más decidida adhesion al manifiesto publicado; habiendo sido nombrados como representantes en ese Centro los Sres. Caballero de Rodas, Lopez Ayala y Candau.—Laserria»

En Granada no ganan para susos. El viernes último, en las primeras horas de la mañana, se reprodujo la batalla campal que noches anteriores se habia librado entre los guardas de puertas y los contrabandistas. Ahora se trataba de varios cargamentos de azucar, que sus 15 conductores querian entrar furtivamente; pero apercibiose el guarda, y al exigir el impuesto recibió en cambio una bala que le dejó herido; pasó adelante el contrabando, y Granada contó desde esa noche con un alivio más de sus amarguras, merced al sabroso producto de las cañas.

Dícese que dentro de tres ó cuatro dias revisará S. M. el rey las fuerzas de caballería de guarnicion en Madrid.

Hau sido nombrados por oposicion oficiales letrados de administracion económica: de Teruel, D. Salvador Rocafull; de la de Blears, D. Primitivo Gonzalez de Alba; de la de Avila, D. Francisco Moragas; de la de Lérida, don Gregorio Guasp; de la de Orense, D. Diego Augusto; de la de Huelva, D. Vicente Guillen de la Torre; de la de Lugo, D. Senen Figueras; de la de Soria, D. Mariano Enciso; de la de Canarias, D. Federico Bauret, y de la direccion de Contribuciones, con destino al negociado de derechos reales, D. Pedro Lopez Perona.

Han presentado exposiciones a las Cortes pidiendo el aplazamiento de las reformas de Ultramar los vecinos de Ruzafa, de Antillez, de Liria, de Rafelbuñol, de Rivañoja, de Lluar, de Trus, de Puebla de Farnals, de Benisanó, de Higuerales, de Alboraya, de Petres, de Benaguacil, de Tuelja, de Gestalgar y de Lorquillita, en la provincia de Valencia, los de Limpas y los de Sena, provincia de Santander; y se han adherido al centro y a la Liga el partido alfonsino de Mula, y el centro hispano-ultramarrino de Cangas de Onís.

En Guadalupe se ha instalado el circulo hispano-ultramarrino, empujado del mayor entusiasmo.

La junta de la Liga Nacional de Zaragoza ha dado un manifiesto adhiriéndose a la junta central establecida en Madrid.

D. Manuel, no se enzarze Ud. con los artilleros porque tienen balas de quinientas libras.

Y no tengo discursos de dos horas y me basta para anti-quietarlos.

Varios diputados de la mayoría tratan de formar un grupo que se llamará rural.

Este fracccion se ocupará solamente de cuestiones que tengan relacion con el campo.

Permitan Vds. que dé un viva a todos los generales que operan contra los carlistas, al ministro de la Guerra, al Gobierno y a todo el mundo.

La guerra civil ha terminado. El caballo de Polv nada menos que el caballo! ha sido apresado por una columna.

Algunos de Vds. otro compañero de Literato.

SECCION MILITAR

OPERACIONES MILITARES.

Las partidas carlistas que recorrian los pueblos de Navarra desde Lumbier a Alsua y hacia la parte de Santisteban, han pasado en gran parte a Guipúzcoa y Vizcaya.

El 25 estaba en Durango el comandante general de Vizcaya con ocho compañías de infantería y algunos caballos, habiéndose reforzado esta columna con dos compañías procedentes de Bilbao.

Una columna compuesta de un batallon de cazadores de Reus y miqueletos perseguian a esta faccion.

Las columnas de tropas que operan en la provincia de Castellón, están combinadas para la campaña que se ha emprendido de nuevo por el capitán general de Valencia con objeto de limpiar el país de tantas partidas carlistas que le infestaban, y las cuales parece que se han refugiado hacia los confines de esta provincia y la de Teruel.

En la Bolsa se han cotizado:

El 5 por 100 francés, a 54.50.

El exterior español, a 26.35.

En el exterior español, a 26.11.

NOTICIAS

La Gaceta de hoy inserta el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy:

Vascos y Navarra.—En la tarde del 26 se acordó a la estacion una pequeña partida carlista y cruzó algunos tiros con el desfilameo de Iruroz.

En el mismo día entró el capitán Azcona con 40 hombres en Puente la Reina, en donde sacó una contribucion.

El combate sostenido el día 24 por la columna del brigadier Fernandez con la faccion Oseariz, cerca de Aranzaz, ha tenido mayor resultado de lo que se creyó en un principio, puesto que las bajas sufridas por la faccion han sido tres muertos, 24 heridos, tres prisioneros y se le han desarmado unos 200 hombres.

El reconocimiento del campo de la accion de Iruroz practicado en la mañana del 27, dió por resultado encontrar 47 facciosos muertos, y segun noticias confidenciales el número de heridos se eleva de 80 a 100.

Publica el mismo diario oficial dos reales decretos trasladando a D. José de Bustos, presidente de sala de la audiencia de Sevilla, a una plaza de magistrado de la audiencia de Madrid, y nombrando para ocupar aquella vacante a D. José Pérez Jimenez, magistrado de la de Albacete.

Por el ministerio de Fomento se concede la cruz de primera clase de la orden civil de María Victoria a D. José Vallejo, distinguido dibujante y artista en el género artístico decorativo.

Asimismo se concede la misma cruz al Sr. D. Francisco Torres y Armengol.

Varios de los maquinistas y fogoneros declarados en huelga en la línea del Norte han accedido nuevamente a pedir trabajo, y la compañía se ha visto en el sensible caso de no poder atender su pretension, por tener ya cubiertas con exceso todas las plazas que aquellos dejaron al acordar la huelga, en vista de los graves perjuicios que el público sufría con tal medida. El que fué a Sevilla perdió su silla.

GAGETILLAS

Cabos atados. La cuestion de los artilleros amenaza tragarse al Gobierno.

Y eso que casi todos los radicales saben tirar..... pero es por la curena.

Ayer fué jefe de día el comandante de artillería de la milicia, Sr. Romero Girón.

El Gobierno es precavido si los hay; por si acaso los artilleros militares no se venian a buenas, preparó al artillero civil Sr. Girón.

Por lo demás el día dió a conocer quien era su jefe. Ni se vió el sol, ni se pudo salir a la calle sin exponerse a quédate helado.

D. Manuel, no se enzarze Ud. con los artilleros porque tienen balas de quinientas libras.

Y no tengo discursos de dos horas y me basta para anti-quietarlos.

Varios diputados de la mayoría tratan de formar un grupo que se llamará rural.

Este fracccion se ocupará solamente de cuestiones que tengan relacion con el campo.

Diario mercantil y guía de Madrid.

MERCADOS NACIONALES

MES DE ENERO. Alicante, 25.—Trigo, de 45 1/2 a 46 rs. fanega; cebada, de 35 1/2 a 36 rs. 1/2 fanega...

Sevilla, 25.—Trigo, de 39 a 45 reales fanega; cebada, de 25 a 26 rs. id.; aceite de 33 a 34 rs. arroba...

SEÑALAMIENTOS.

Dirección de la Caja general de Depósitos. Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el 30 de Enero...

Bonos del Tesoro.

El día 30 de diciembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central los bonos del Tesoro vencidos en 27 de Diciembre último...

SANTO DE MAÑANA

SANTA MATILDE, reina de Francia.

OFICINAS.

Comisaría general de los Santos Lugares de Jerusalén, calle del Duque de Alba. Por esta dependencia se recaudan y administran las limosnas dedicadas a la conservación y culto de los santos Lugares de Jerusalén...

ASOCIACIONES.

Asociación de Beneficencia domoiliar, calle de Santa Catalina de los Donados, número 47. Asociación de Ayudantes de Obras públicas, calle de Valverde, número 16, 3.º.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA. DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. FUNDADO EN 14 DE MARZO DE 1869 POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Table with subscription rates: CIRCULACION, MADRID.—Un mes... Pesetas. 2/50, PROVINCIAS.—Tres meses... Pesetas. 8, ULTRAMAR Y EXTRANJERO.—Seis meses... Pesetas. 36.

Se suscribe también en las principales librerías; y en provincias, en casa de los corresponsales.—Havana, Sres. Molinas-hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, Sres. Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill, d.º.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION.

La Revolución de Setiembre arrojando del trono a la dinastía borbónica parecía un hecho providencial de elevada justicia, por haber dejado aquella de cumplir la misión que a su raza confiara la Providencia...

LA CASA DE MATÍAS LOPEZ. CUENTA 25 AÑOS DE EXISTENCIA.

Para los chocolates tiene montada una de las primeras fábricas de Europa; puede visitarla, en las horas de trabajo, todo el que quiera; sus clases no tienen rival; es la que más fabrica y más vende...

EL LIBRO DEL PUEBLO POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Pueblo todo, escucha una palabra: Hemos escrito un libro para ti, no queremos recomendarte su adquisición por medio de un pomposo anuncio, fundados en los brillantes dictámenes que han dado las corporaciones sabias...

EL CÓDIGO PENAL DE 1870

Se ha publicado el primer tomo de esta interesante obra. Está en prensa el segundo, del cual se ha repartido ya a los suscritores el primer cuaderno, y en breve saldrá al luz el segundo.

SASTRERIA UNIVERSAL

Postigo de San Martín, 11 y 13.—Gran casa de confección de prendas de vestir con elegancia y economía. Precios.—Levitas de vestir de elastico y paño negro, desde 140 rs. en adelante...

VENTA DE UNA FINCA

A voluntad de sus dueños se vende un posesion de utilidad y recreo, situada en la provincia de Albacete sobre la línea del ferrocarril que conduce a Murcia y Cartagena...

CUADRO DE LA CLASIFICACION DE LAS PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO DECIMAL.

Contiene toda la nomenclatura de dicho sistema, las equivalencias con las antiguas pesas y medidas de Castilla, un resumen de estas equivalencias para la fácil reducción de unidades antiguas a nuevas y vice-versa...

THE CONTINENTAL WINEGROWERS ASSOCIATION Limited, capital 5 millones de francos. Depósito central, despachos y almacenes, 2, Crown Buildings, Queen Victoria Street, enfrente de la estación de Mansion House, en la Cité (Londres, Inglaterra).

CASA-COMISION DE FINCAS, CALLE DE FUENCARRAL, número 17, principal, Madrid.—Se facilita dinero para hipotecas de casas en la Corte, y buenas dehesas. También se compran y venden de varias provincias.

EL SALVADOR. Colegio de primera clase, preparatorio para carreras especiales y facultades de Derecho; es establecido en uno de los mejores edificios del barrio de Lavapalos, calle de Goya, números 13 y 15, principales.

A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO. D. Ramon Antonio Perez Villamil. La Comisión provincial de la Diputación, en circular inserta en el Boletín Oficial de 6 de Agosto del año anterior, ha recomendado a los Ayuntamientos de la provincia y demás dependencias públicas, la adquisición de tan interesante obra...